



Con motivo del pase a la fase 2 de la ciudad de Zaragoza, se recuerda las prohibiciones señaladas por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza:

- NO se permiten fiestas
- NO se permite el consumo del alcohol.
- NO se permiten las reuniones de más de 10 personas (número que debería reducirse según el tamaño de la estancia y de las distancias físicas permitidas)

Los incumplimientos de estas normas, de acuerdo con las directrices del **Consejo de Dirección de la Universidad**, conllevarán la expulsión del Colegial y la puesta en conocimiento de los hechos ante las autoridades sanitarias competentes. Igualmente, se abrirá expediente universitario que podrá incluir sanciones de carácter académico. El Rector me lo ha transmitido personalmente para que os lo haga saber.

Igualmente, el comportamiento fuera del Colegio deberá atenerse a las normas de prevención de seguridad. Cualquier sanción que se produzca fuera del recinto colegial y que sea contra la salud pública, repercutirá en la apertura de expediente universitario con las consecuencias disciplinarias que correspondan.

Se hace un especial llamamiento a vuestra conciencia ciudadana ya que una conducta irresponsable no sólo nos afecta individualmente, sino que afecta socialmente y, aunque indirectamente, afecta a tus abuelos, a tus padres, a ese amigo que no va al médico, aunque debería, a ese otro que no puede hacer deporte porque hay un caso positivo en su equipo, y así hasta el infinito.

Zaragoza a 6 de octubre de 2020.

LA DIRECCIÓN